1. MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

La elaboración del presente documento de análisis del sector se realiza en cumplimiento del deber de planeación, establecido en el *CAPÍTULO VI del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública". Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Con el ánimo de dar cumplimiento al deber de planeación y demás disposiciones de Ley relativas al sistema de compras y contratación pública, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL".**

2. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2° de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Ley 142 de 1994, artículo 31: "Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa".

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso: "**ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL**. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Para el presente proceso, y con el objetivo de cumplir con el principio de planeación y demás disposiciones legales, es necesario realizar un análisis sectorial detallado. Este análisis permitirá conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos asociados al contrato que se requiere celebrar, cuyo objeto es el siguiente: **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL"**

Los procesos de contratación requieren la observancia y aplicación de una serie de pasos y principios establecidos en la Constitución y la Ley. La correcta aplicación de estos principios es fundamental para que la entidad adquiera obras de alta calidad, garantizando al mismo tiempo que el contratista posea la capacidad, idoneidad y experiencia necesarias. Esto asegura el cumplimiento efectivo de la misión y visión de la entidad.

Teniendo en cuenta información específica relacionada con el SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, es posible realizar un análisis objetivo y real del sector, tomando como referencia el mercado local y las condiciones de prestación del servicio. Este servicio hace parte del sector de los servicios públicos domiciliarios, el cual constituye un componente relevante de la economía local y nacional, no solo por su contribución al Producto Interno Bruto (PIB), sino también por su incidencia en la generación de empleo, el crecimiento empresarial y la garantía de condiciones de salubridad y bienestar para la población. En este contexto, resulta indispensable contar con indicadores sectoriales y coyunturales que permitan evaluar el comportamiento, la dinámica y la evolución del servicio de aseo a nivel nacional y

territorial. Para tal efecto, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) produce información estadística y económica que sirve de insumo para el análisis del sector, la formulación y el diagnóstico de políticas públicas, así como para la elaboración de las estimaciones del PIB a través de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.

Para el presente proceso de contratación, el análisis del sector se realiza en atención directa al objeto del contrato, el cual corresponde a: "PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL". En este sentido, el análisis se fundamenta en las condiciones de idoneidad, capacidad técnica y experiencia requeridas para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

El proceso de selección debe permitir la contratación de la persona natural o jurídica que se encuentre en condiciones de prestar de manera eficiente el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, garantizando el cumplimiento de los estándares operativos, técnicos, ambientales y normativos aplicables. Para tal efecto, el oferente deberá demostrar idoneidad, capacidad operativa, conocimiento técnico y experiencia comprobada en la prestación de servicios de aseo, específicamente en actividades de recolección y transporte de residuos sólidos, así como la disponibilidad de personal capacitado, equipos y vehículos adecuados, que aseguren la continuidad, calidad y oportunidad del servicio en el área de cobertura establecida.

No obstante, atendiendo al contexto del mercado local y regional del servicio público de aseo, se evidencia que las personas jurídicas suelen participar en procesos de mayor envergadura, asociados a la prestación integral del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, que demandan una alta capacidad técnica, operativa y financiera, así como la disponibilidad de flotas vehiculares especializadas y personal permanente. Por su parte, en el ámbito local, la prestación del servicio de recolección y transporte en zonas urbanas de menor escala suele ser atendida por empresas de menor tamaño, las cuales cuentan con la capacidad operativa, experiencia específica, conocimiento del territorio y disponibilidad inmediata de vehículos y equipos, suficientes para garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia del servicio, de conformidad con las condiciones técnicas y normativas exigidas.

No obstante, atendiendo al contexto del mercado local y regional del servicio público de aseo, se evidencia que las personas jurídicas suelen participar en procesos de mayor envergadura, asociados a la prestación integral del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, que demandan una alta capacidad técnica, operativa y financiera, así como la disponibilidad de flotas vehiculares especializadas y personal permanente. Por su parte, en el ámbito local, la prestación del servicio de recolección y transporte en zonas urbanas de menor escala suele ser atendida por empresas de menor tamaño, las cuales cuentan con la capacidad operativa, experiencia específica, conocimiento

del territorio y disponibilidad inmediata de vehículos y equipos, suficientes para garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia del servicio, de conformidad con las condiciones técnicas y normativas exigidas.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

La economía se encuentra organizada en sectores económicos, los cuales agrupan actividades que comparten características comunes y se diferencian entre sí según los procesos productivos y de prestación de servicios que desarrollan. De acuerdo con la teoría económica clásica, la economía se estructura en tres (3) grandes sectores:

- Sector primario, asociado a la explotación directa de los recursos naturales
- Sector secundario, vinculado a los procesos de transformación industrial.
- Sector terciario, correspondiente a las actividades de servicios y comercio.

Cada uno de estos sectores cumple un papel fundamental en el funcionamiento integral de la economía, y su clasificación permite identificar de manera precisa el entorno económico en el que se desarrolla un determinado proceso contractual. En este sentido, el objeto del presente proceso contractual, consistente en la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios en la zona urbana del municipio de Aguazul, se enmarca claramente dentro del Sector Terciario de la economía, por cuanto corresponde a una actividad de prestación de servicios públicos domiciliarios, sin que implique procesos de transformación industrial de bienes.

El Sector Terciario o de Servicios agrupa aquellas actividades económicas orientadas a la prestación de servicios esenciales para la población y el funcionamiento del Estado, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, el transporte, la administración pública y los servicios públicos domiciliarios, siendo estos últimos indispensables para garantizar condiciones de salubridad, sostenibilidad ambiental y calidad de vida. En particular, el servicio público de aseo, que comprende la recolección y transporte de residuos sólidos, constituye un componente estratégico de este sector, dada su incidencia directa en la salud pública y el ordenamiento territorial.

Para efectos del presente estudio, el sector analizado se ubica específicamente dentro del subsector de servicios públicos domiciliarios – servicio de aseo, el cual comprende las actividades de recolección, transporte y manejo operativo de los residuos sólidos domiciliarios generados en el área urbana. Estas actividades requieren una adecuada capacidad técnica y operativa, así como la disponibilidad permanente de vehículos especializados, personal capacitado y cumplimiento estricto de la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., el objeto contractual se relaciona con actividades asociadas a la prestación de servicios de saneamiento ambiental y gestión de residuos, clasificación que permite identificar de manera precisa el sector económico objeto de análisis para el estudio de mercado y la estructuración del proceso de contratación.

El sector de los servicios públicos domiciliarios, y en particular el servicio de aseo, ha adquirido una relevancia significativa en la economía nacional y local, debido a su contribución a la generación de empleo, su impacto en el desarrollo urbano y su papel como soporte transversal de otros sectores económicos. Asimismo, este sector actúa como un factor dinamizador de la economía, al garantizar la operación continua de servicios esenciales que permiten el normal desarrollo de las actividades sociales, comerciales e institucionales.

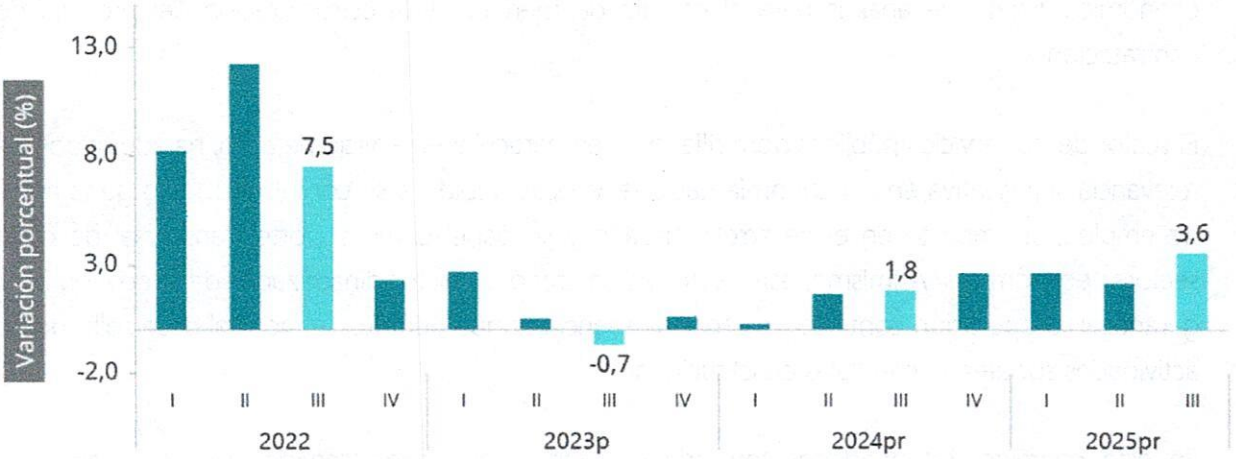
En este contexto, las entidades territoriales y las empresas de servicios públicos requieren prestadores idóneos que aseguren la prestación oportuna, continua y eficiente del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, minimizando riesgos operativos, ambientales y sanitarios, y optimizando los costos asociados a la operación del servicio.

Finalmente, el sector económico objeto del presente estudio presenta una dinámica permanente, derivada de la generación continua de residuos sólidos domiciliarios, lo cual implica una demanda constante del servicio. Esta dinámica incide directamente en el empleo del personal operativo, en la gestión de la flota vehicular y en la necesidad de mantener altos estándares de seguridad y salud en el trabajo, aspectos fundamentales para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones misionales de la Empresa y del municipio.

3.1. Producto Interno Bruto "PIB"

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III



En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,8% respecto al mismo periodo de 2024

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,8% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

3.1.1. Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

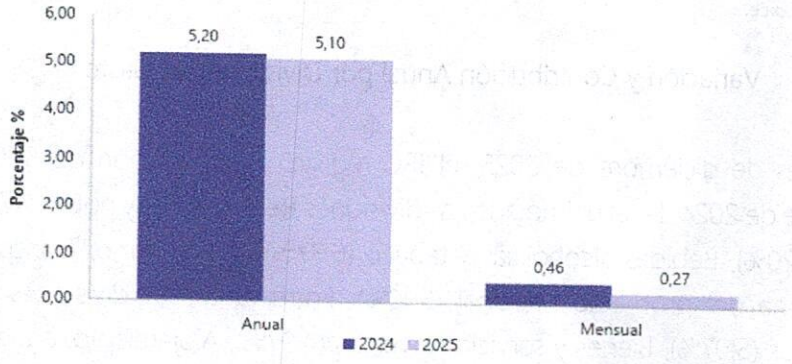
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

3.2. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

3.2.1. Variación y Contribución Mensual por Divisiones de Gastos

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.2.2. Variación y Contribución Anual por Divisiones de Gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,53	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.2.3. Variaciones y Contribuciones de las Subclases en el Año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención NO está cubierto por Acuerdo Comercial vigente.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepcion aplicable	Proceso de Contratacion Cubierto
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Mexico	NO	NO	NO	NO
	Peru	NO	NO	NO	NO
Canada		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Mexico		NO	NO	NO	NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Union Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

5. ANALISIS DEL SECTOR

Que conforme al Acuerdo No. 005 Del 28 De junio De 2024 Manual De Contratación De La Empresa De Servicios Públicos De Aguazul ESPA S A E S.P.". y atendiendo lo establecido en el Capítulo VI, Actos, Documentos y procedimientos comunes a todas las modalidades de selección y en cumplimiento del artículo 6.1.2. Estudio de Sector y del mercado reza:

"La ESPA S.A. E.S.P., durante la etapa de planeación de un proceso de selección de Solicitud Privada de Una Oferta, Invitación Competitiva Cerrada e Invitación Competitiva Abierta, deberá realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad dejará constancia de este análisis en los documentos del proceso.

El estudio del sector será elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera con el acompañamiento de la Oficina Asesora Jurídica y la dependencia que requiera el bien, obra o servicio."

La gestión contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P. exige el cumplimiento estricto de los principios y preceptos constitucionales y legales que rigen la contratación estatal, garantizando que la selección del contratista se realice bajo criterios de planeación, responsabilidad, transparencia y eficiencia. La adecuada aplicación de las etapas contractuales permite a la entidad asegurar la contratación de un prestador que cuente con la capacidad técnica, operativa, administrativa y la experiencia necesaria para contribuir al cumplimiento de la misión y visión institucional, particularmente en la prestación de servicios públicos esenciales.

En este contexto, el estudio del sector se constituye en una herramienta fundamental de planeación, en tanto permite a la entidad comprender las dinámicas del mercado del servicio público de aseo y las particularidades asociadas a la recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios. Este análisis facilita la definición de aspectos críticos para la correcta estructuración del proceso contractual, tales como los mecanismos de prestación del servicio, frecuencias y rutas de recolección, condiciones técnicas y operativas, esquemas de pago y cumplimiento del objeto social, garantizando la continuidad y calidad del servicio.

De conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el sector servicios comprende actividades de naturaleza intangible que generan valor y transforman las condiciones de quienes los reciben. Para el presente proceso, que se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, el análisis sectorial se orienta a verificar que el perfil del contratista, ya sea persona natural o jurídica, se encuentre plenamente alineado con el objeto contractual, mediante la acreditación de experiencia comprobada en la prestación del servicio de

recolección y transporte de residuos sólidos, así como la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y operativos requeridos.

Bajo los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P. ha estructurado el presente estudio del sector considerando los siguientes componentes:

Aspectos generales: Análisis del contexto del mercado del servicio público de aseo y del marco normativo aplicable.

- Aspectos técnicos: Definición de las especificaciones, condiciones operativas y requerimientos técnicos del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios.

- Estudio de la oferta: Identificación y análisis de los posibles prestadores del servicio y de su capacidad técnica, operativa y financiera.

- Estudio de la demanda: Determinación de las necesidades actuales de la entidad frente a la prestación del servicio en el área urbana del municipio de Aguazul.

5.1. Aspecto Generales

La gestión contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P., adelantada bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad operativa, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público de aseo, particularmente en las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios. Para el cumplimiento de su objeto social y el desarrollo de su misión y visión institucional, resulta indispensable contar con un prestador idóneo que asegure la operación permanente del servicio mediante la adecuada disponibilidad de vehículos, equipos y personal operativo, conforme a la normatividad vigente.

La prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos constituye un componente estratégico de la operación misional de la Empresa, en tanto garantiza condiciones de salubridad pública, orden urbano y protección ambiental en el municipio de Aguazul. La eficiencia del servicio depende directamente del funcionamiento continuo de la flota vehicular especializada, la correcta planeación de rutas y frecuencias, y la ejecución oportuna de las labores operativas, aspectos que inciden en la reducción de riesgos sanitarios, la optimización de los costos operativos y la satisfacción de los usuarios.

Las actividades de recolección y transporte requieren el uso permanente de vehículos compactadores, vehículos de apoyo, maquinaria complementaria y equipos operativos, los cuales están sometidos a altas exigencias mecánicas, condiciones ambientales adversas y jornadas prolongadas de operación. En este contexto, la adecuada gestión operativa y el mantenimiento preventivo de la flota se constituyen en factores determinantes para evitar fallas, minimizar tiempos de inactividad y garantizar la continuidad del servicio en la zona urbana del municipio.

Desde la perspectiva sectorial, el mercado de la prestación del servicio de aseo se caracteriza por la participación de empresas que cuentan con experiencia específica en recolección y transporte de residuos sólidos, capacidad técnica y operativa, conocimiento del territorio y cumplimiento de los estándares ambientales y de seguridad exigidos. Estas condiciones permiten asegurar una prestación eficiente, continua y conforme a las necesidades del municipio.

El estudio del sector para el presente proceso contractual resulta fundamental, en la medida en que permite a la ESPA S.A. E.S.P. identificar las condiciones del mercado, evaluar la capacidad de los posibles prestadores y definir los requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los oferentes, garantizando que la operación del servicio se realice bajo criterios de calidad, eficiencia y sostenibilidad.

La adecuada aplicación de este análisis materializa los principios de planeación, transparencia y responsabilidad, al permitir la selección de un prestador que garantice la prestación continua y oportuna del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, lo cual se traduce en una mayor eficiencia operativa, la reducción de riesgos sanitarios y ambientales, y el fortalecimiento de la capacidad institucional para cumplir con la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Aguazul.

5.2. Aspecto Técnicos

En el desarrollo del objeto del presente análisis sectorial, la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P. identifica que la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios depende de manera directa del funcionamiento continuo, eficiente y seguro de la flota vehicular y de los equipos operativos destinados a dicha actividad. La adecuada operación de estos activos resulta fundamental para garantizar la continuidad del servicio, la cobertura oportuna, el cumplimiento de rutas y frecuencias, así como la calidad del servicio prestado a los usuarios del municipio.

La prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios exige el uso permanente de vehículos compactadores, vehículos de apoyo y equipos operativos, los cuales se encuentran sometidos a altas exigencias mecánicas, condiciones ambientales adversas y jornadas prolongadas de operación. En este contexto, la correcta gestión operativa del servicio y el mantenimiento preventivo de la flota se constituyen en factores determinantes para evitar fallas, minimizar tiempos de inactividad y asegurar la eficiencia y continuidad del servicio público de aseo.

Desde la perspectiva del estudio del sector, resulta indispensable analizar la capacidad del mercado para ofrecer prestadores idóneos que cuenten con la infraestructura, experiencia, capacidad técnica y operativa, así como con personal calificado, para asumir de manera adecuada la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios. La idoneidad del prestador incide directamente en la reducción de riesgos operativos, sanitarios y ambientales asociados a la inadecuada gestión de los residuos.

El análisis sectorial permite igualmente identificar las condiciones técnicas y operativas que deben exigirse al contratista, tales como la disponibilidad de flota suficiente y en condiciones óptimas, planes de operación y contingencia, cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y mecanismos de control que garanticen la correcta ejecución del servicio. Estos aspectos son esenciales para asegurar que la recolección y el transporte de los residuos se realicen de manera eficiente, segura y conforme a las necesidades del municipio.

La experiencia solicitada por la Entidad se basa en que el Proponente demuestre que posee una experiencia mínima en el alcance del objeto a contratar en: "PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL", con hasta TRES (3) contratos liquidados. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) VEZ el valor del presupuesto oficial (o el precio mínimo de venta expresado en SMMLV) y cuya ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL Y/O SECUNDARIAS sea 3811, la cual debe estar inscrita en el Registro Único Tributario (RUT).

Mediante estos contratos, la Entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experticia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y técnicos para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

Los requisitos de experiencia se fundamentan en lo establecido para tal fin en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es así como tales requisitos son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La Entidad considera que, si el proponente cumple con los parámetros de experiencia citados anteriormente, garantiza experiencia y suficiencia técnica y en el manejo del contrato a suscribir producto del proceso de selección.

El valor total del contrato que se aporte para acreditar la experiencia será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación, y el resultado de esta operación se multiplicará por el valor del salario mínimo mensual legal vigente para el año de suscripción. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USO) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

Año	Salario mínimo		Año	Salario mínimo
2002	$ 309.000,00		2015	$ 644.350,00
2003	$ 332.000,00		2016	$ 689.455,00
2004	$ 358.000,00		2017	$ 737.717,00
2005	$ 381.500,00		2018	$ 781.242,00
2006	$ 408.000,00		2019	$ 828.116,00
2007	$ 433.700,00		2020	$ 877.803.00
2008	$ 461.500,00		2021	$ 908.526,00
2009	$ 496.900,00		2022	$ 1.000.000.00
2010	$ 515.000,00		2023	$ 1.160.000,00
2011	$ 535.600.00		2024	$ 1.300.000,00
2012	$ 566.700.00		2025	$ 1.423.500,00
2013	$ 589.500,00		2026	$ 1.750.905,00
2014	$ 616.000,00			

5.3. Estudio de la Oferta y Demanda:

A nivel regional existen prestadores del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios que participan activamente en el mercado y que pueden actuar como posibles oferentes, en la medida en que cuentan con la capacidad económica, financiera, técnica y operativa requerida para asumir la ejecución del servicio. La ubicación de estos prestadores dentro del departamento de Casanare constituye un factor favorable, toda vez que facilita la disponibilidad permanente de flota vehicular, personal operativo y atención oportuna de contingencias, garantizando la continuidad del servicio en el área urbana del municipio de Aguazul.

La presencia de prestadores regionales con conocimiento del territorio, de las condiciones geográficas y de la dinámica de generación de residuos sólidos permite asegurar una prestación eficiente del servicio, el cumplimiento de las rutas y frecuencias de recolección, así como la adecuada atención de las necesidades operativas del municipio, minimizando riesgos de interrupción del servicio público de aseo.

La selección del contratista deberá efectuarse conforme a los lineamientos establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P., garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y eficiencia, y asegurando que el prestador seleccionado se encuentre plenamente alineado con el objeto contractual de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios.

A nivel regional existen personas jurídicas que participan en el mercado de la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, las cuales cuentan con la capacidad jurídica, técnica, operativa, económica y financiera para ejecutar el servicio de manera continua y eficiente. La localización de estos prestadores en el departamento de Casanare facilita la disponibilidad permanente de flota vehicular especializada, personal operativo y atención de contingencias, garantizando el cumplimiento de rutas y frecuencias de recolección en la zona urbana del municipio de Aguazul. En este contexto, y atendiendo la naturaleza del servicio público de aseo, la selección del contratista se realizará mediante Contratación Directa, conforme al Manual de Contratación de la ESPA S.A. E.S.P., asegurando la vinculación de una persona jurídica con experiencia específica y comprobada en la prestación del servicio objeto del contrato..

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la Directora Administrativa y Financiera, definió el presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, perfil y experiencia requerida, plazo, forma de pago, Conforme al análisis de tres cotizaciones, según el análisis de precios siguiente que hace parte del Estudio de mercado:

El estudio de mercado se elaboró mediante una metodología de análisis técnico y financiero, orientada a definir un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado y la naturaleza del servicio a contratar.

La metodología aplicada comprendió: La caracterización técnica del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, el análisis de cotización, la revisión de valores históricos contratados por la ESPA S.A. E.S.P. y la comparación con procesos similares adelantados por otras entidades estatales.

Los resultados obtenidos permitieron establecer un presupuesto oficial técnica y financieramente razonable, garantizando la sostenibilidad del contrato y la continuidad en la prestación del servicio público de aseo.

5.3.1. Solicitud de Cotización

La Empresa de Servicios Públicos De Aguazul - ESPA S.A. E.S.P., a través de la Unidad Técnica de Operaciones y Proyectos, realizó estudio de costos teniendo en consideración la cotización presentada **ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S. E.S.P.**, como se evidencia a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS ÁREA URBANA	VIAJE	15	$1.900.000	$28.500.000
TOTAL (incluye costos directos e indirectos)					$28.500.000

5.3.2. Análisis De Valores Históricos

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P. ha adquirido el objeto del presente análisis a través de Contratación Directa, por lo tanto, el valor estimado se tiene en cuenta a partir de los valores y registros históricos del estudio de mercado.

Entidad	Empresa de servicios Públicos ESPA S.A.E.S.P.
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5594459&isFromPublicArea=True&isModal=False
Numero de Proceso	ESPA-UTOP-018-2024
Numero de contrato	018-2024
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto del contrato	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOSDOMICILIARIOS EN LAZONAURBANAS Y RURAL DELMUNICIPIO DE AGAUZUL

Valor del contrato	$21.960.000
Plazo de ejecución	SEIS (6) DIAS

Entidad	Empresa de servicios Públicos ESPA S.A.E.S.P.
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5998137&isFromPublicArea=True&isModal=False
Numero de Proceso	ESPA-CD-UTOP-027-2024
Numero de contrato	026-2024
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto del contrato	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOSDOMICILIARIOS EN LAZONAURBANAS Y RURAL DELMUNICIPIO DE AGAUZUL
Valor del contrato	$150.060.000
Plazo de ejecución	DOS (2) MESES

Entidad	Empresa de servicios Públicos ESPA S.A.E.S.P.
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8438013&isFromPublicArea=True&isModal=False
Numero de Proceso	ESPA-CD-UTOP-047-2025
Numero de contrato	047-2025
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objeto del contrato	"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL"
Valor del contrato	$80.506.000
Plazo de ejecución	UN (1) MES

Del análisis comparativo se obtiene un valor promedio mensual cercano a $75.000.000, ajustado a variaciones de alcance, frecuencia y condiciones operativas. El presupuesto propuesto se ubica dentro de un rango razonable y conservador frente a los históricos de la entidad.

5.3.3. Análisis de Contratos de Otras Entidades Estatales

Se tuvo en cuenta también procesos realizados por otras entidades mediante la página web del portal único de contratación pública SECOP II, por parte de otras entidades, con el fin de tener una visión global de la demanda que suscrita a contratar bajo los siguientes criterios desarrollados en cualidades semejantes al presente proceso contractual:

Entidad	MUNICIPIO PALESTINA HUILA
Link Secop II	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11680535
Numero de Proceso	SMC 039 DE 2025
Numero de contrato	SMC 039 DE 2025
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA
Tipo de Contrato	Apoyo a la Gestión
Objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN RUTAS DE RECOLECCION EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA, HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A.E.S.P..
Valor del contrato	$25.200.000
Plazo de ejecución	45 DÍA(S)

Entidad	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ASEOBANDO S.A. E.S.P

Link SIA OBSERVA	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11513274
Numero de contrato	2025019
Modalidad de Selección	INVITACIÓN DIRECTA
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL USO DE VEHICULO COMPACTADOR.
Valor del contrato	$35.100.000
Plazo de ejecución	60 Día(s)

Analizando el comportamiento de las anteriores adquisiciones, se puede establecer que no es ajena la necesidad de adquirir el presente tipo de servicio, pues se realizó la prestación del servicio en diferentes municipios del país, con dos modalidades diferentes, las cuales corresponden a las circunstancias de la contratación y la cuantía, determinados en función de los presupuestos de cada entidad.

Con respecto a los procesos relacionados con el objeto a contratar y llevados a cabo por otras entidades a nivel nacional, podemos decir que:

- Una vez revisados los comportamientos de valor y precio de los contratos de características similar se ha determinado el presupuesto a contratar por la E.S.P.A. S.A E.S.P., para la vigencia 2026.

- Adicional a lo anterior, por costo beneficio y por guía de cotización servicio se va a determinar cómo uno de los criterios de selección el precio más bajo.

6. ASPECTO TÉCNICOS

Teniendo en cuenta variables como el análisis técnico y económico efectuado sobre la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, así como las condiciones operativas, especificaciones técnicas del servicio, cobertura, rutas y frecuencias de recolección, y los costos indirectos a cargo del contratista (impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones legales), la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P. determinó adoptar la oferta

que, en términos de calidad, eficiencia operativa y precio, resulta más favorable para garantizar la prestación continua y adecuada del servicio público de aseo en el municipio de Aguazul.

6.1. Clasificador de Bienes y Servicios

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

GENERADOR DE CÓDIGO	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - GRUPOS	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F]- SERVICIOS	SEGMENTOS	7600000	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
	FAMILIAS	76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
	CLASES	76121500	Recolección y disposición de basuras
	PRODUCTOS	76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras

Código clasificador de bienes y servicios	Cuantía SMMLV
76121501	Mayor o igual a 1 Vez el P.O. expresado en SMMLV

7. ASPECTO LEGALES Y REGULATORIOS

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"
3. Ley 689 de 2001 "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994"
4. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
5. Resolución 0330 de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS"

6. Estatutos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P. Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO No 001 DEL 09 DE MARZO DE 2023 - MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P."

Proyectó:	Revisó y Vo. Bueno:
DIANA PATRICIA VARGAS RUSSI Técnico Operativo	JULIO CESAR CASTRO ECHEVERRIA Director Operativo y de Proyectos
Aprobó: DIANA MARITZA OROZCO CRUZ Jefe Dirección Unidad Administrativa y Financiera	